

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Asistencia Social

INSTRUCCIONES PARA LA PROXIMA CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LA LANGOSTA

La experiencia adquirida durante los últimos años en la lucha contra la langosta y las circunstancias que concurren actualmente en la situación económica y social de la agricultura de las regiones afectadas por dicha plaga, aconsejan el que se tomen soluciones más concordantes con dichas circunstancias y con los medios técnicos de que actualmente se dispone.

La Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de agosto de 1945 establece con carácter general las normas que han de seguirse en la realización de las campañas contra esta plaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 autoriza en su apartado 15 a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones complementarias para su mejor cumplimiento.

Siendo fundamental para la eficacia y economía de los tratamientos de primavera el conocimiento de los lugares de avivación, y una vez avivados los insectos, la más rápida aplicación de los métodos de lucha química, se hace aconsejable tratar de obtener una amplia y completa colaboración de los propietarios y agricultores, procurando que los trabajos y actuaciones que la legislación actual les impone les resulten gravosos en el menor grado posible.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades que conferidas en el apartado décimoquinto de la citada Orden ministerial, la Dirección General de Agricultura ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.ª La subvención que se concederá en la próxima campaña de primavera alcanzará la totalidad del valor de los productos, tanto insecticidas como salvado, necesarios para los tratamientos de la plaga.

2.ª Cuando a juicio de la Hermandad o de la Jefatura Agronómica los resultados de los tratamientos hayan sido defectuosos por la falta de colaboración o manifiesta resistencia de algún propietario o agricultor, se podrán reducir en su cuantía o suprimir las subvenciones que le hubiera correspondido según lo dispuesto anteriormente.

3.ª Las Jefaturas Agronómicas podrán proponer la concesión de premios en metálico a aquellas Hermandades que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en el acotamiento de terrenos infestados, rápida denuncia de las avivaciones del insecto y en el buen desarrollo de la campaña.

Estas propuestas alcanzarán como máximo la cifra de 10.000 pesetas por Hermandad, que podrá emplearla en la adquisición de material de plagas o gratificaciones del personal de la misma.

La Dirección General de Agricultura concederá estos premios dentro de las posibilidades presupuestarias del Servicio de Plagas del Campo.

4.ª La Dirección General de Agricultura recabará de la Dirección General de Capacitación Agraria la colaboración de las Agencias de Extensión de la zona afectada por la plaga de langosta para que hagan llegar a los propietarios y agricultores el conocimiento de estas normas y los beneficios que pueden obtener si realizan debidamente la función informativa y la parte de labor de extinción que les corresponde.

Las Jefaturas Agronómicas enviarán, inmediatamente el proyecto de campaña con el presupuesto correspondiente, en el que consignarán el número suficiente de jornales de capataces necesarios para comprobar los focos de avivación y la posterior ejecución de los tratamientos.

6.ª Las Jefaturas Agronómicas dirigirán e inspeccionarán los tratamientos e informarán a la Dirección General de Agricultura sobre la marcha de la campaña por medio de las comunicaciones y memorias establecidas en la circular de 11 de diciembre de 1962.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.870)

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social se interesa la publicación de la siguiente circular:

La Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria Nacional, contiene un conjunto de normas que tienen por objeto la protección y defensa de la producción nacional en sus diversas actividades industriales, y a tal fin, el artículo 10 de la misma preceptúa que en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, que se realicen con fondos procedentes del Estado, de la Provincia, de los Municipios, de los Organismos y Delegaciones del Movimiento, de los Monopolios, de las Empresas Concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficios o protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, se emplearán exclusivamente

artículos de fabricación española, justificada con el correspondiente certificado de productor nacional que otorgará el Ministerio de Industria.

No obstante, por el Ministerio de Industria se han observado algunas infracciones a tales normas, si bien estrictamente formales y debidas sin duda al confusiónismo que la posterior promulgación de disposiciones inspiradas en una política de liberalización del comercio ha podido producir en determinadas Entidades oficiales, adquirentes de productos ofertados desde el extranjero sin los requisitos establecidos.

Como quiera que las disposiciones de la citada Ley de 24 de noviembre de 1939 no han sido objeto de derogación expresa, ni modificadas por las normas de liberalización del comercio exterior publicadas en los últimos años, es oportuno recordar, en la coyuntura actual y en evitación de que Organismos o Entidades dependientes de este Departamento pudieran incurrir en infracciones por igual confusiónismo, la plena vigencia de aquellas disposiciones, incluidas las que establecen un régimen de responsabilidad y sanciones en los casos de empleo indebido de artículos extranjeros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Organismos o Entidades dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Madrid, a 5 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.895)

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Chaparral", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcelas 63, 65 y 85 del polígono 4, propiedad de don Bernabé Elvira García, a cuyo vedado se le ha asignado el número 651, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: "Cercado de Villa", de don Felipe García.

Sur: "Cercado de Navalapielga", de don Felipe Moreno.

Este: Tierras de don Eugenio Martínez. Oeste: Tierras de don Venancio Martín y don Antonio Elvira.

Extensión superficial: 6,47 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 7 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.947)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Puerto de Alazores.

Tipo: 1.410.969,79 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 26.165 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzadas y aceras en la calle de Puerto de Alazores, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.335)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de abril de 1969, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer la plaza de Subencargado de la Sección de Tipografía, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — Es objeto del presente concurso-oposición restringido la provisión, entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, de la plaza de Sub-

encargado de la Sección de Tipografía, dotada con el haber provisional de 36.100 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, hasta tanto se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Si la suma total de los emolumentos con que figura la plaza fuera inferior al jornal de la misma en la industria particular, percibirá, además, una gratificación equivalente a la diferencia que pueda existir.

Segunda.—Por tratarse de un concurso-oposición restringido, podrá tomar parte en el mismo todo el personal que preste sus servicios en los talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas normales de oficina. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente de Artes Gráficas Municipales, haciendo constar la categoría del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Gerente de Artes Gráficas Municipales, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Encargado de la Sección de Tipografía; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta.—Quince días antes de comenzar el ejercicio del concurso-oposición el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Séptima.—El ejercicio del concurso-oposición constará de las siguientes pruebas:

- Realización de dos trabajos tipográficos de remendaría en colores.
- Realización de un trabajo estadístico y otro de fórmulas.
- Ajuste de un trabajo con adaptación de grabados.
- Ejercicios de platina.
- Organización de taller y cálculos en materia tipográfica.

Octava.—El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Novena.—En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los opositores.

Décima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la plaza.

Décimoprimerá.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autori-

zado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda.—El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—78.333)

CONCURSO CONVOCADO ENTRE LOS GUARDIAS Y CABOS A EXTINGUIR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 122 PLAZAS DE CABOS DEL MISMO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cuco.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico, don Fernando Alonso-Martínez y Saumell, como titular, y don Antonio Herrero Leal, en calidad de suplente.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.365)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la subasta de las obras de urbanización de los contornos y accesos en la zona que circunda el Ala Norte del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 10.037.084 pesetas.

Plazo de ejecución: El 31 de diciembre de 1969.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos de esta Subsecretaría, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 200.742 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo C.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer

rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 28 de abril de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 22 de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta 5.ª (Sección de Contratación y Créditos), Alcalá, número 34.

Documentos que deben presentar los licitadores

1. Proposición: Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en el Registro, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado y firmado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2. Documentos necesarios: En sobre aparte, cerrado y firmado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

2.1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, según modelo oficial (O. M. de Hacienda de 10 de mayo de 1968, "B. O. del Estado" del 18).

2.2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

2.3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

2.4. Incompatibilidades: Declaración firmada, cuando se trate de persona natural, y certificado, cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos en algunas de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

2.5. Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, e inscrita en el Registro Mercantil, y documento fehaciente que acredite la representación que ostenta el firmante. También deberá acompañarse certificación expedida por el Director general, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

2.6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o testimonio notarial del mismo.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—2.872) (O.—78.339)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n., Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.422, 7.449, 7.457, 7.426, 7.459, 7.450, 7.399, 7.415 y 7.421 de adquisición e instalación de tubería en calle Diego Ayllón y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder

a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.573)

(O.—78.147)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n., Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.424, 7.416 y 7.425 de adquisición e instalación de tubería en Prado del Rey (carretera de Pozuelo a Carabanchel) y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.574)

(O.—78.148)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n., Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.480, 7.472, 7.482 y 7.474 de adquisición e instalación de tubería de Ø 100, 125 y 150 mm. en calle Berástegui y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.575)

(O.—78.149)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza, constituida por la empresa "Fersa, S. A., Empresa Constructora", como adjudicataria de las obras de pavimentación y alumbrado exterior en el Centro Nacional de Viología y Ecología Sanitarias, de Majadahonda (Madrid), por importe de 124.000

pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.—Madrid, 23 de abril de 1969.—El Director General, P. D., Enrique Mata (Firmado y rubricado).
(G. C.—2.846) (O.—78.317)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 89 "EL CHAPARRAL Y LA SOLANA", DE LA PERTENENCIA DE MONTEJO DE LA SIERRA

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 5-II-1969 ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 89 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "El Chaparral y La Solana", de la pertenencia de Montejo de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1964.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 89 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "El Chaparral y La Solana", de la pertenencia de Montejo de la Sierra y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 5 de febrero de 1969, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde reside, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar, antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.
(G. C.—2.839)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS.—
L-194

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre,

se abre información pública sobre la solicitud de "Iberduero, S. A.", para autorización de instalación y declaración de utilidad pública, de la línea eléctrica que a continuación se describe:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica a 220 KV. con dos circuitos, conductores de aluminio-acero de 455,10 milímetros cuadrados, de sección total (0,0733 ohmios/kilómetros), sobre aisladores en cadena en torres metálicas equipadas con cable de tierra en acero de 50 milímetros cuadrados. Su recorrido de 1,327 kilómetros (que afecta los términos municipales de Getafe y Villaverde), tendrá comienzo en el apoyo número 93 de la línea Majadahonda - Leganés - Villaverde-Coslada (propiedad de "Hidroeléctrica Española, S. A.", "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." y "Saltos del Sil-Iberduero, Sociedad Anónima"), finalizando en la nueva subestación "El Retamar" (Villaverde) propiedad de la última sociedad citada. Los circuitos derivarán formando ramales independientes de cada uno de los dos de la línea arriba mencionada; por lo que la subestación "El Retamar" podrá tomar energía a través de cualquiera de los dos nuevos ramales.

Presupuesto: 1.526.045,41 pesetas.

Todos los elementos y aparatos a emplear serán de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—2.840) (O.—78.316)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 18 de abril de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Rótulos, precintos y fornitures.—Mención: M-115.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 1.606.500 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Número de obreros y volumen de ventas.

Agrupación: Almacenistas de joyería.—Mención: M-103.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 3.500.000 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de importaciones y ventas estimadas.

Agrupación: Lapidarios.—Mención: M-75.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 445.500 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de operaciones.

Agrupación: Comercio de bisutería.—Mención: M-61.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 262.000 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de operaciones, número de asalariados y radicación del establecimiento.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 29 de abril de 1969.—Por Delegación, el Director general de Impuestos Indirectos.
(G. C.—2.843)

El Ministerio de Hacienda, con fecha 21 de abril de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Mayoristas de comercio del sector de la electricidad.—Mención: M-

60.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 8.509.600 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de ventas.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 29 de abril de 1969.—Por Delegación, el Director general de Impuestos Indirectos.
(G. C.—2.844)

El Ministerio de Hacienda, con fecha 16 de abril de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Acuchilladores, entarimadores y enceradores.—Mención: M-40.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 2.857.458 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Número de productores y producción media obrero y año.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 24 de abril de 1969.—Por Delegación, el Director general de Impuestos Indirectos.
(G. C.—2.845)

SERVICIO DE OBRAS MILITARES

Primera Región Aérea

Junta económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "cerramiento con valla metálica del recinto de la Base Aérea de Getafe (primera fase)", por un importe de cuatrocientos ochenta y ocho mil pesetas (488.000), incluidos los beneficios de contrata, 6 por 100 de beneficio industrial y 16 por 100 por gastos generales, etc.

El importe de la fianza provisional es de nueve mil setecientos sesenta pesetas (9.760).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del actual mes de mayo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, en sobre independiente, una memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, indicando maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Comandante Secretario de la Junta, P. A., Alberto Tarascón Agueda.
(G. C.—2.847) (A.—56.197)

SERVICIO DE OBRAS MILITARES

Primera Región Aérea

Junta económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "depósito regulador de agua en el Primer Grupo de Transmisiones de Getafe (Madrid)", por un importe de un millón seiscientos sesenta y nueve mil novecientos veintiuna pesetas

con veintisiete céntimos (1.669.921,27 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 6 por 100 de beneficio industrial y 16 por 100 por gastos generales, etc.

El importe de la fianza provisional es de treinta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (33.398,50 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del actual mes de mayo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, en sobre independiente, una memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, indicando maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Comandante Secretario de la Junta, P. A., Alberto Tarascón Agueda.
(G. C.—2.848) (A.—56.198)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 511.564 de entrada y 11.963 de registro correspondiente 6 julio 1968, propiedad del Banco Comercial Transatlántico, extracto títulos custodiados número 81, garantía a "Instalaciones Especiales, S. A.", adjudicación fabricación 29 containers al servicio limpiezas Ayuntamiento Madrid. 19.720 pesetas. Pagaré número 26 (6.457/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.
(A.—56.217)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 172.839 de entra y 359.688 de registro correspondiente 10 agosto 1968, en metálico, sin interés, 25.938 pesetas, propiedad de "Gosag, S. A.", garantía 4 por 100, importe obra suministros e instalaciones aula seguridad interior escuela oficial Náutica de Bilbao (4.507/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.
(A.—56.218)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 150.484 de entrada y 343.653 de registro correspondiente 23-9-1967, en metálico, sin interés, 18.299 pesetas, propiedad de don Jesús Sevilla Pérez, responder obras reforma oficinas Delegación Provincial Madrid, Servicio Nacional del Trigo (7.431/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando

dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.
(G. C.—2.873)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRECIOS Y COSTOS

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el próximo mes de MAYO.

Artículos	Precios kilo
Azúcares:	
Blanquilla	15,50
Terciada	15,40
Pilé	15,70
Granulada especial	15,70
Cortadillo refinada	20,—
Cortadillo estuchada	21,20
En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.	
Aceite vegetas (soja), litro	23,40
Arroz de primera	13,20
Arroz matizado	13,30

Cafés nacionales:	
"Duboski" natural	126,—
"Duboski" torrefacto	117,—
"Robusta" natural	119,—
"Robusta" torrefacto	112,—
"Liberia" natural	117,—
"Liberia" torrefacto	109,—

Cafés de importación:	
Superior natural	165,—
Superior torrefacto	153,—
Corriente natural	147,—
Corriente torrefacto	137,—
Africano natural	119,—
Africano torrefacto	112,—

Carnes de vacuno congelada:	
Primera	79,—
Segunda	56,—
Tercera	28,—

Carnes de vacuno refrigerada:	
Primera	110,—
Segunda	60,—
Tercera	40,—

Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1969.

(G. C.—2.841)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre enajenación, mediante subasta pública notarial, de una casa situada en la calle de la Estrella, hoy Calvo Sotelo, número 1, sita en San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Fundación "Casa de Salud de San Manuel", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—2.797) (O.—78.289)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Pablo Castillo Fernández, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), Los Montes, núm. 5, solicita autorización para efectuar la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo Puente Segundo, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad, sita en término municipal antes citado.

Dicho pozo estará ubicado en la margen derecha del arroyo Puente Segundo, a una distancia de cinco metros de su cauce.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo o al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas. Referencia: 495/68-M.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—2.794) (O.—78.286)

AYUNTAMIENTOS

HUMANES

Por parte de don Eugenio Giráldez Alvarez, en nombre de "Adorna, S. A." se ha solicitado licencia para instalar fábrica de Adornos de Navidad, en la calle de Estanislao Zazo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Humanes, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde, Andrés Alvarez.
(G. C.—2.849) (O.—78.318)

MAJADAHONDA

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión del día 20 de marzo próximo pasado, el Plan General de Ordenación Urbana, de esta localidad, queda expuesto al público, por término de dos meses, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 29 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.850) (O.—78.319)

MEJORADA DEL CAMPO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Mejorada del Campo, a 25 de abril de 1969.—El Alcalde, Felipe Barandiarán.
(G. C.—2.851) (O.—78.320)

PINTO

Aprobados inicialmente por la Corporación de mi presidencia los Proyectos técnicos de las obras de urbanización, pavimentación y saneamiento: a) de la plaza de las Capuchinas y entrada a la calle de Getafe; b) calle Empedrada o de los Herreiros; y c) Cañada Real de la Mesta, se someten a información pública, por término de un mes, conforme al artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Pinto, a 14 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.852) (O.—78.321)

LAS ROZAS

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base séptima de la convocatoria se hace público que para la oposición a la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento sólo se ha presentado y admitido una solicitud de doña Matilde Ansino López.

Las Rozas de Madrid, a 26 de abril de 1969.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.853) (O.—78.322)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo último, acordó aprobar el Proyecto Técnico de pavimentación total del casco de Torrejón de Ardoz, exponiéndose al público por el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.854) (O.—78.323)

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión plenaria de fecha 24 de abril actual, acordó aprobar el proyecto de nueva Casa Consistorial que presenta el Arquitecto don Jaime Domínguez Aguado.

Lo que se hace público por un plazo de un mes para oír reclamaciones frente a dicho acuerdo.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.855) (O.—78.324)

VALDEAVERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valdeavero, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—2.856) (O.—78.325)

VALDEMORO

ORDENANZA REGULADORA SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUAS POTABLES

Acordado y aprobado por este Ayuntamiento el establecimiento, formación y aprobación de la correspondiente ordenanza reguladora del servicio de suministro domiciliario de aguas potables, mediante sistema de contador, se hace público que la misma queda expuesta en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo se puedan examinar y presentar las pertinentes reclamaciones por escrito debidamente suscrita y reintegrada, expresándose concretamente el motivo fundado de tal reclamación, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Valdemoro, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.875) (O.—78.326)

VILLAVICIOSA DE ODON

ANUNCIO DE LICITACION

Objeto.—Es objeto de esta subasta la contratación del Servicio de recogida de basuras de los domicilios y su transporte a vertedero con vehículo de tracción mecánica.

Tipo.—Servirá de tipo de licitación la cantidad de noventa mil pesetas.

Plazo.—Durante el segundo semestre de 1969.

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de licitación.

Garantías.—Provisional, de 2.700 pesetas. Definitiva, del 6 por 100 del remate.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—A las doce horas del si-

guiente día hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos.—Por mensualidades vencidas durante la primera quincena del mes siguiente a la prestación del servicio, con cargo a la consignación presupuestaria existente.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta del servicio de recogida de basuras de los domicilios de esta Villa, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción al pliego, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaviciosa de Odón, a 28 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.858) (O.—78.327)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra los esposos don Julio Henche Rodríguez y doña Consuelo Sancho Batanero, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el próximo día veintitrés de julio, a las doce de sus horas, la siguiente finca:

En Madrid, López de Hoyos, número trescientos sesenta y cinco. Finca dieciocho de la escritura de préstamos, única de la demanda. Piso tercero, centro derecha de la casa en Madrid, número uno, de la calle once, hoy número trescientos sesenta y cinco de la calle de López de Hoyos, que ocupa una superficie de 55,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, entrada rellano de escalera, ascensor y zona jardín y piso; izquierda, ascensor y piso tercero, centro izquierda, y fondo, la repetida zona jardín. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo cuatrocientos dos, libro cuarenta y cuatro de Hortaleza, folio cincuenta y cinco, finca tres mil ciento treinta y siete, inscripción segunda. La cuota de copropiedad es de 2,75 por 100. La cuota de gastos de ascensor 3,574 por 100.

Las condiciones con que han de celebrarse las subastas, han de ser las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará ante el Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas anteriores o preferentes, si no hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.228)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción" (que goza del beneficio de pobreza), contra don Isidro González García, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una machacadora, marca "Granier", tipo MS.—540, de una boca de entrada de 560 x 400, velocidad r.p.m., con motor de 55 HP, anillos rozantes, con una producción de 27 M/3 hora y un peso de 7.000 Kgs. Carriles, tensores y poleas para el acoplamiento del motor. Tasada en seiscientos once mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.232)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos que en dicho Juzgado se siguen a instancia de doña Manuela Gómez Sánchez, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Jesusa Rodríguez Sampayo, hoy fallecida, y don Vicente Jiménez Rodríguez, hijo de aquella, y contra cualesquiera otros herederos desconocidos de la indicada señora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por medio del presente edicto se requiere a los demás ignorados herederos de doña Jesusa Rodríguez Sampayo para que en término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición de la actora el local de negocio, tienda derecha de la casa sita en la calle Jaén, de esta capital, número trece, y que ha sido objeto del indicado procedimiento, bajo apercibimiento que si no lo verificasen dentro del indicado término se procederá a su lanzamiento y a costa de los expresados demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

tario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.207)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración herederos abintestato a instancia de don Francisco Antonio Gastaminza y López de Goicoechea, por fallecimiento de su hermana legítima doña María Josefa Gastaminza y López de Goicoechea, hija de Juan y Josefa, natural de Madrid y fallecida en Madrid el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, reclamando su herencia su dicho hermano, el solicitante, don Francisco Antonio Gastaminza y López de Goicoechea, habiendo fallecido dicha causante en estado de soltera y sus padres con anterioridad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte intestada de la expresada doña María Josefa Gastaminza y López de Goicoechea y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.201)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

SEGUNDA CITACION CON APERCIBIMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de menor cuantía señalados con el número ochenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número dieciocho de la calle de Quintana, de esta capital, contra doña Luisa Rodríguez Marco, asistida de su esposo; doña María Francisca Rodríguez Marco, asistida de su esposo, y contra las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho de propiedad sobre el piso quinto derecha de la casa número dieciocho de la calle de Quintana, de esta capital, se acordó citar por segunda vez, y con apercibimiento de ser declarados confesos en las posiciones que se le formulen, si no comparecen o alegan justa causa que se los impida, a las referidas personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho de propiedad sobre el piso quinto derecha de la casa número dieciocho de la calle de Quintana, de esta capital, comparezcan ante este Juzgado el día veinte del actual, a las once horas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.247)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Antonio Lorenzo Cantelar López, contra don Constanti Faltoyano Barranchil, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Furgoneta, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula V-150.897, motor CA.017576, bastidor CI.001002, de 11 HP, color blanco, equipada con radio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez, en la suma de

cuarenta y dos mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que la postura podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.219)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que bajo el número ciento seis de mil novecientos sesenta y siete se tramita en este Juzgado a instancia de don Gregorio Negro del Olmo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Telesfora Ortega Ortega, casada con don Carlos Deisenhammer, de esta vecindad, plaza de Bami, número veintinueve, sobre pago de cantidad, hoy pendiente de la total efectividad de las costas causadas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los derechos de traspaso que a dicha deudora corresponden en el local destinado a pastelería, sito en la plaza de Bami, número veintinueve, que a la misma fueron objeto de embargo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (262.500 pesetas), rebajado ya el veinticinco por ciento de la que sirvió como tipo en la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquella cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse precisamente dentro de los tres días siguientes al de la subasta.

Cuarta

Una vez consignado el total precio del remate de los derechos de traspaso, la aprobación definitiva o, en su caso, la adjudicación al ejecutante, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo, durante el cual puede la propiedad hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede; y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por la deudora; todo ello conforme previenen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—56.248)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de instrucción número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias preparatorias número 52 de 1968, hoy en ejecución de sentencia, contra el penado Manuel Reyes Barneto, en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-342.739, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día diez de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo, depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de la misma; que la motocicleta indicada sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que la motocicleta se encuentra depositada en poder del propio penado, domiciliado en poblado de Orcasitas Agrícola, bloque 9, número 163.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.706)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, relacionada con las diligencias preparatorias número 37 de 1966, que se instruyeron en este Juzgado de instrucción número 14 de los de esta capital, contra Mariano Sanz Galera, por el delito de conducción ilegal, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación que sirvió de tipo para la primera, de la motocicleta, marca "Isso", matrícula M-124.330, que se embargó al condenado antes citado, la cual está depositada en el domicilio del mismo, calle de Pedro Cano, número 14, Vicalvaro, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que el tipo de subasta será el de 2.625 pesetas, o sea, el que resulta después de rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Tercera. Que las consignaciones correspondientes al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte de pago.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 29 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.707)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Petreplats,

Sociedad Limitada", representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Juan Tomás Domínguez Riesgo, en reclamación de treinta y seis mil ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Tres máquinas inyectoras, marca "Mateo", con motor eléctrico acoplado, de 4 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que servirá de base para la subasta, es el de tasación, o sea, la cantidad de noventa mil pesetas, y que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto

Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder del ejecutado don Juan Tomás Domínguez Riesgo, en su domicilio de esta capital, calle de Ramón Serrano, número 17, Carabanchel Bajo, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—56.223)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos ejecutivos número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por "Liena, Sociedad Anónima", contra "Mac, Empresa Constructora, S. A.", domiciliada en Alberto Aguilera, número treinta y cinco, quinto; en cuyos autos, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Messa", tipo L. I. P., tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dos mesas metálicas, de oficina, una de ellas con tres cajones, tasadas en tres mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas de tubo, asientos y respaldos tapizados en paño azul, tasadas en seiscientos pesetas.

Una armario de formica, con cajones laterales y dos puertas, tasado en mil pesetas.

Seis mesas metálicas, con tapa de cristal, cuatro de 1,80 metros de largo y dos de 1,40 metros, tasadas en diez mil pesetas.

Doce sillas de tubo, asientos y respaldos tapizados en paño azul, tasadas en mil ochocientas pesetas.

Seis ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno, tasados en dieciocho mil pesetas.

Cuatro máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80; tres con carro normal y una con carro grande, tasadas en dieciocho mil pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Lagomarcino-Totalia", modelo 8381, tasada en doce mil seiscientos pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día once de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala de audiencia de este

Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes se hallan en el domicilio de la sociedad deudora, donde pueden ser examinados; y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.234)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos seis de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Brualla, contra don Pedro García Fernández y su esposa doña Aurora Hidalgo Curiel, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en virtud de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, avenida del Marqués de Corbera, número cuarenta y nueve.—Finca veinticuatro de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Número veinticuatro, piso cuarto, letra D de la casa número cuarenta y nueve de la avenida del Marqués de Corbera. Ocupa una superficie total aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: al frente, con la avenida del Marqués de Corbera; a la derecha, con hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada; al fondo, con piso letra C de la misma planta; y a la izquierda, con casa en construcción, número cuarenta y siete de la misma avenida. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Para dicho remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.229)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Solano Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor:

Una grúa-torre, "Potain-Tusa", modelo 426, telecomandada, dispuesta para una altura de elevación de 31 metros, y una longitud de flecha de 30 metros, con cabina; número de fabricación, 128; número de motores, A-175.214, A-175.380, 81.716 y A-20-S.

Una grúa-torre, "Potain-Tusa", modelo 426, telecomandada, provista para una altura de elevación de 31 metros y una longitud de flecha de 30 metros, con cabina. Número de fabricación, 104. Número de los motores, A-175.282, A-184.424, 81.685 y A-3-S.

Cada una de dichas máquinas, han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, encontrándose depositadas en Mérida (Badajoz), calle Comandante Castejón, número cuarenta y dos.

La celebración de la subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los presuntos licitadores, deberán consignar el diez por ciento de la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.231)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, en el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, a instancia de doña María Sanzano Vázquez, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez y doña Eusebia de la Fuente Cano, esta última por sí y en representación de su hija menor María Luisa Sanzano de la Fuente, representados por el Procurador señor Alonso Martínez, contra otros y los restantes ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tellón y cualquier otra persona ignorada que pudiera alegar algún derecho sobre la finca objeto del procedimiento, se ha dictado por dicho Juzgado la siguiente

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únanse a los autos de su razón, por hecha la manifestación que contiene dicho escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la de-

manda formulada en el escrito inicial fecha veinticinco de octubre último, por el Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de doña María Sanzano Vázquez y otros, demanda que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados don José Mendoza Sanzano, don Félix Mendoza Sanzano, doña María del Pilar Mendoza Sanzano, don Serafín Mendoza Sanzano, asistida dicha doña María del Pilar Mendoza Sanzano de su esposo don Francisco Vélez Aragonés, todos ellos en su calidad de herederos de doña Eugenia, conocida por Obdulia Sanzano Vázquez, así como a los también demandados Director-Gerente o representante legal de la "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.", don Joaquín Hernández Márquez, en su condición de hijo y heredero de doña Rosa Márquez Tellón, y los restantes ignorados herederos de la citada doña Rosa Márquez Tellón y cualquier otra persona, también ignorada, que pudiera alegar algún derecho sobre la parcela de terreno con una casa en ella edificada sita en Madrid, calle de Luis Ruiz, número diecinueve, hoy veintitrés, objeto de este procedimiento, demandados a quienes se emplazará mediante notificación de esta providencia y entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días, los que tienen su domicilio en esta capital y de doce días que se concede a los que habitan fuera de esta capital, por razón de la distancia, comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expidiéndose los oportunos exhortos para el emplazamiento de los demandados que tienen su domicilio fuera de esta Villa; y en cuanto a los restantes ignorados herederos de la expresada doña Rosa Márquez Tellón y cualquier otra persona, también ignorada, que pudiera alegar algún derecho sobre la finca aludida, empláceseles por medio de edictos fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo el apercibimiento expresado. Y se tienen por hechas la manifestación, petición y designación contenidas en el primer y cuarto otrosíes del escrito de demanda.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

En dicha demanda se interesa que se declare el dominio que a los actores y demandados corresponde sobre el mencionado inmueble, se dé por terminada la comunidad de bienes que existe sobre tal inmueble, así como que se lleve a efecto el otorgamiento de los documentos públicos necesarios al respecto, además de disponer la venta en pública subasta, a fin de que el precio que se obtenga en el remate sea repartido entre los copropietarios en las proporciones correspondientes a sus respectivas participaciones (cuantía del pleito, doscientas mil pesetas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los restantes ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tellón y cualquier otra persona también ignorada que pudiera alegar algún derecho sobre la indicada finca objeto del procedimiento, expido la presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—56.222)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte si testar de don Miguel Sinforoso Hernández Martínez, hijo de don Perfecto y de doña Mercedes, natural de Madrid, ocurrida día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, cuando el mismo contaba sesenta y nueve años de edad en su estado civil de casado con doña Celedonia Montoya Alonso, así como quien reclama su herencia lo es su viuda.

Al propio tiempo se llama a quienes se han con mejor derecho que la misma a herencia de dicho señor a fin de que puedan reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número no, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos intestato de dicho causante, bajo el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—56.208)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, juicio ejecutivo a instancia de "General Mercantil, S. A.", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, con don José Antonio Alajarín Rodríguez, con domicilio en Madrid, avenida Mediterráneo, número siete, quinto D, en reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, doscientas diez pesetas de gastos de protesto y cuatro mil pesetas calculadas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado de la propiedad de dicho ejecutado:

Un automóvil, marca "Simca", matrícula M-501.497. Valorado en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que se encuentra depositado en poder de dicho ejecutado.

La subasta tendrá lugar el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del coche, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado dicho vehículo y que se expresa anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—56.210)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a carta-orden núm. 188 de 1968, de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, dimanante del rollo número 271 de 1968, sobre apelación de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 281 de 1967, a instancia de "Vidriera de Castilla, S. A.", contra don Dominico Domínguez Ramos, propietario de "La Gacitana, Fábrica de Anisados y Licores", con domicilio en Miguelterra (Ciudad Real), calle Queipo de Llano, número 7; sobre exacción por la vía de apremio de las costas causadas en dicha Superioridad y recurso de apelación al demandado Dominico Domínguez Ramos, en la cual se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una cuba de madera, con carro, para el

suministro de agua, con capacidad aproximada de 640 litros, en perfecto estado. Valorada en 4.000 pesetas. La cual se halla depositada en poder del demandado en su domicilio.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.864) (C.—31.709)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Vicente Martín Taño, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle General Mola, número veintinueve, sobre reclamación de cantidad, cuantía: un millón cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas con treinta y siete céntimos, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente maquinaria embargada al demandado:

Un tractor pala oruga, marca "Caterpillar", modelo 955 H, fuerza de rompimiento, 9.900 kilogramos, capacidad de cuchara, 1,34 metros cúbicos, accionado por motor de combustible gradual número 60-1-6858, de cuatro cilindros verticales de 100 HP, 1.600 revoluciones por minuto, equipado con desgarrador. Un escarificador (Ripper), de serie número 58-D-2053. Inscrita la escritura de hipoteca en el libro primero de Hipotecas Mobiliarias, folio ciento cincuenta y tres, hipoteca número cuarenta y cuatro, inscripción primera, en Santa Cruz de Tenerife, con fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio del corriente año, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación de un millón ciento veinte mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—56.233)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo

el número doscientos cincuenta y uno de orden de mil novecientos sesenta y siete, se tramita juicio verbal civil a instancia de "Amiaga, S. L.", contra don Carlos Sanz San Juan y don Luis Fernández Jaldo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta,

Una máquina registradora, marca "Secura", y un frigorífico industrial, marca "Sagran", embargados como de la propiedad del demandado señor Sanz San Juan, los que han sido tasados en la cantidad de doce mil pesetas, encontrándose depositados en poder de don Luis Fernández, en la calle de Barbieri, número siete, bar.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en dicho acto, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Galán. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.204)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don José María de Paúl y González Nandín, contra don Félix Segovia Anaya, representado por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díaz, y otros, sobre reclamación de veinte mil pesetas, por proveído de esta fecha y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de ocho días y por el precio de su tasación, el vehículo automóvil, marca "Ondine", matrícula SG-9.435, de la propiedad del demandado don Félix Segovia Anaya, tasado en la suma de veintidós mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día tres de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de veintidós mil pesetas en que ha sido tasado dicho vehículo y que sirve de base para esta subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Félix Segovia Anaya, vecino de Segovia, con domicilio en la calle Gobernador Fernández Jiménez, número once, tercero B.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.206)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio con el número dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Emilio García Santos, contra doña Esperanza Manzano Ortiz, por falta de pago de las rentas del local de negocio sito en la casa número veintinueve de la calle de Fuencarral, de esta capital, en los cuales he acordado citar a la demandada para la celebración del juicio el día dieciséis de mayo actual y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, por segunda vez, y apercibida que de no comparecer será tenida por conforme con el desahucio y se procederá a su lanzamiento sin más citarla ni oírlo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal por segunda vez y los apercibimientos indicados a la demandada doña Esperanza Manzano Ortiz, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.246)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Cirilo Rios Rivera, contra los ignorados herederos de doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera, sobre declaración de dominio, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar, como se hace por la presente, a los demandados antes expresados para que en término de seis días se personen en los expresados autos compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, para darles traslado de la demanda, con la advertencia de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—56.190)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Fernández Fernández, contra don Justo de Castro Barredo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, por término de ocho días, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día nueve de junio próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de su propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina regreasadora, con motor de 2 HP. Tasada en quince mil pesetas. — Una máquina tupi, con motor de 2 HP. Tasada en quince mil pesetas. — Y una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", de 140 espacios, modelo Lexicon 80, número 504.374. Valorada en seis mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Fonseca Alfaro, empleado del demandado don Justo de Castro Barredo, con domicilio en la calle Alvarez de Castro, número veintinueve, bajo.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.212)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de cognición número quinientos dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Rodríguez Betegón y don Joaquín Boceta Rodríguez, contra doña Francisca García Egido y doña Trinidad Franco, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Luis Rodríguez Betegón, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle Héroes del 10 de Agosto, número doce, y contra don Joaquín Boceta Rodríguez, mayor de edad, casado, farmacéutico, con domicilio igualmente en Madrid, calle Pintor Rosales, número setenta y seis, contra doña Francisca García Egido, mayor de edad, viuda, con domicilio en Barrio de Moratalaz, polígono siete, casa setenta y seis, y contra doña Trinidad Franco, mayor de edad, cuyo segundo apellido se ignora, viuda, con domicilio en Embajadores, número sesenta, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Luis Rodríguez Betegón y don Joaquín Boceta Rodríguez, contra doña Francisca García Egido y doña Trinidad Franco, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, número dos de la casa número sesenta de la calle de Embajadores, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresadas demandadas a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el piso de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, condicionando el plazo de desalojo al cumplimiento por las demandadas de los requisitos exigidos en el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos e imponiendo a la parte demandada las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Trinidad Franco y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.191)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número quinientos veintidós de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Hispano Suiza de Cementos, S. A.", contra "Planeamientos y Construcciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en representación de "Hispano Suiza de Cementos, S. A.", entidad con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, número setenta y cinco, contra "Planeamientos y Construcciones, S. A.", con domicilio igualmente en Madrid, calle Doctor Castelo, número cuarenta y ocho, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en representación de "Hispano Suiza de Cementos, S. A.", contra "Planeamientos y Construcciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de treinta y nueve mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial y a las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado señor representante legal de "Planeamientos y Construcciones, S. A.", se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.209)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número setenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, instados por don Jesús Fernández González, contra don Justo Miguel Barreto, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio verbal civil número setenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en representación de don Jesús Fernández González, contra don Justo Miguel Barreto, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flórez, en representación de don Jesús Fernández González, contra don Justo Miguel Barreto, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de principal reclamada de mil doscientas cincuenta pesetas, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial y a las costas y gastos de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que

la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Justo Miguel Barreto, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.211)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima", representada por el señor Villacastín, contra don Juan Luque Moreno y don Antonio Ortega, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos a los demandados que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Una máquina de sierra-cinta, de setenta centímetros de volante, con fuerza de 3 HP, acoplado dicho motor a la máquina, marca "Alsina".

Una máquina combinada de cepillar, también marca "Alsina", con motor de 3 HP, acoplado también a la expresada máquina.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, hallándose depositados en la persona del demandado señor Luque Moreno, en su domicilio de la calle de Tufares, número tres, Córdoba.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día seis del próximo junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de su Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fueron condenados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.188)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos setenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Asociación Mercantil Española, S. A.", representada por don Julio Villacastín Carmona, contra don Lucas Aguilar Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a indicado demandado, por primera vez y término de ocho días, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un televisor, marca "Marconi, de diecinueve pulgadas, número AG-2328.

Nueve mesas de bar, con el tablero de mármol, tres de ellas grises y seis blan-

cas, dos de un metro cuadrado y las otras siete de ochenta centímetros.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de trece mil novecientas pesetas (13.900 pesetas), depositados en la persona del propio demandado, en su domicilio de calle Calvo Sotelo, número dos, Las Ramblas (Córdoba).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día seis del próximo junio y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de su Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, barrio de la Concepción.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.187)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 726 del año 1968, por daños, contra Antonio Marín Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Marín Rodríguez, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Marín Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(B.—1.529)

BAZA (GRANADA)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado comarcal se siguen con el número 19 de 1969, y que dimanen de las diligencias previas número 287 de 1968 del Juzgado de instrucción de este partido, contra Pedro Mañas del Peral, de veinticinco años, soltero, natural de Bedmar (Jaén), hijo de Carlos y de Fuensanta, con domicilio designado en Madrid, avenida de Buenos Aires, número 10, bajo B, y de paradero desconocido, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero del corriente año, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Mañas del Peral a la pena de diez días de arresto menor, que no cumplirá porque se le abonan los que estuvo en prisión preventiva por el mismo tiempo, a que indemnice a Rafael Ramos Maestra en la cantidad de 25 pesetas y a todos los que acrediten haber sufrido perjuicios, así como al pago de las costas del presente juicio.

Baza, 25 de marzo de 1969.

(G. C.—1.978) (B.—1.558)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 444 de 1968, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Carlos Aguilar Cruz, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Quintana, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 28 de marzo, condenándole, como autor de la indicada falta, la pena de 100 pesetas de multa y pag de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado Carlos Aguilar Cruz, en cumplimiento lo mandado, expido la presente en Linares a 28 de marzo de 1969.

(G. C.—1.979) (B.—1.557)